Señor Intendente Municipal

## Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de julio de 2009, al considerar el Expte. D-82-09 ALCANCE Nº 1 D.E. C-2082-09 JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL — Pasantías alumnos UNNOBA — TRIBUNAL DE FALTAS.-

Sancionándose la siguiente
ORDENANZA:
ARTICULO 1° Convalídase Decreto registrado bajo el Nº 1210, dictado por el
ARTICULO 1º Modificase el artículo 3º del Decreto 1133/09, el cual quedaráredactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3° Se abonará a cada uno de los pasantes, la suma de pesosquinientos (\$ 500) mensuales, en concepto de estímulo, debiendo imputarse a la JURISDICCION 110103000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 – PROGRAMA 36.00.00 PARTIDA 5.1.3.0 BECAS  Asimismo el Municipio efectuará una contribución trimestral por un monto equivalente al 5% de las retribuciones otorgadas a los pasantes, mediante cheque a nombre de la UNNOBA o depósito en la cuenta corriente del Banco Río 112-014346/8 y por adelantado, de conformidad con la cláusula décimo primera de los convenios particulares  En caso de excederse la partida, se insiste ante Contaduría para imputar con exceso debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos"  ARTICULO 2° Incorpórase como ARTICULO 4° y 5° del Decreto 1133/09, los
"ARTICULO 4° Los convenios particulares, suscriptos con los pasantes, se adecuarán a los términos de la Ley 26.427, dentro del término fijado en dicha norma legal"
<u>"ARTICULO 5°</u> La Dirección de Recursos Humanos deberá cumplimentar lo normado por la Ley 26.427, especialmente por el artículo 11° en relación con registro interno de pasantes y coordinación de tutorías educativas"
ARTICULO 3° El artículo 4° del Decreto 1133/09, pasará a denominarse

ARTICULO 4°.- Regístrese, intervengan CONTADURIA Y TESORERIA para emisión de los libramientos respectivos. Tome conocimiento DIRECCION DE

RECURSOS HUMANOS de lo dispuesto en el artículo  $5^{\circ}$  y cumplido, retorne a la CONTADURIA MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA Nº 7013/09.-

Cdora, María D. Laguia SECRETARIA H.C.D. Pergamino HONORABLE OF THE STATE OF THE S

Lic. Mónica Filippini PRESIDENTA H.C.D. Pergamino